

REGISTRO DE ENTRADA

Ref:59/658555.9/26	Fecha:11/09/2026 17:34
Destino: Registro de Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (General Díaz Porlier)	

Ilmo. Sr. D. Miguel José Zurita Becerril

Director General de Recursos Humanos

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

C/ Santa Hortensia, 30

28002, Madrid

Petición de reunión urgente Mesa Sectorial de Educación

ASUNTO: Mantenimiento en las listas de interinidad y medidas de protección para el profesorado interino del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de FP (0591)

Por medio del presente escrito, se solicita la convocatoria urgente de una reunión de la Mesa Sectorial de Educación de la Comunidad de Madrid con el objeto de abordar la situación del profesorado interino perteneciente al cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591), ante los requerimientos de titulación que se están emitiendo desde la Dirección General para el acceso y desempeño de puestos correspondientes al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590) durante el curso 2026-2027 y la exclusión de los mismos de las listas de interinidad.

La situación derivada de la integración del antiguo cuerpo 0591 en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como la aplicación de los requisitos de titulación exigidos para determinados puestos, está generando un clima de incertidumbre e inseguridad laboral para un número significativo de docentes interinos que vienen prestando servicios en la Formación Profesional y que, en muchos casos, han desarrollado durante años su actividad docente y cuentan con experiencia y formación especializada en sus respectivas especialidades.

Consideramos necesario que, antes de adoptar o consolidar medidas que puedan provocar la exclusión, pérdida de posición o imposibilidad de acceso a puestos docentes, se analicen en Mesa Sectorial las circunstancias concretas de este colectivo y se establezcan criterios homogéneos, transparentes y garantistas, además de dar cumplimiento a los acuerdos en vigor, en particular el Acuerdo de Interinos de 10 de mayo de 2023 y, específicamente, a lo establecido en su artículo 8.b

Por ello, solicitamos que la reunión tenga, entre otros, los siguientes puntos del orden del día:

1. Situación de las listas de interinidad del antiguo cuerpo 0591 tras la integración y adaptación al nuevo marco de cuerpos docentes.

2. Mantenimiento de los docentes interinos del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de FP (0591) en las listas de interinidad, garantizando su continuidad cuando hayan venido desempeñando puestos docentes y cumplan las condiciones establecidas en las correspondientes listas y acuerdos de interinos.
3. Análisis de los requerimientos de titulación emitidos por la Dirección General para el acceso a puestos del cuerpo 0590 durante el curso 2026-2027, así como de sus efectos sobre el profesorado interino procedente del cuerpo 0591.
4. Estudio de las situaciones en las que dichos requerimientos puedan suponer la exclusión de docentes con experiencia acreditada y servicios prestados en la especialidad, evitando que la aplicación de nuevos criterios produzca efectos desproporcionados sobre profesorado que ya se encuentra integrado en el sistema de provisión de puestos docentes.
5. Establecimiento de medidas transitorias y de protección que permitan garantizar la continuidad laboral del profesorado interino afectado, especialmente en aquellos casos en los que la falta de una determinada titulación formal no haya impedido hasta la fecha el desempeño efectivo de las funciones docentes.
6. Clarificación de los criterios que se aplicarán en la adjudicación de puestos para el curso 2026-2027, con especial atención a las consecuencias que puedan tener los requerimientos de titulación sobre las listas de interinidad.
7. Garantía de información previa, suficiente y transparente al profesorado afectado, así como de un procedimiento que permita formular alegaciones y acreditar, en su caso, la experiencia docente, formación y demás circunstancias profesionales relevantes.
8. Adopción de medidas que eviten la pérdida de empleo o de derechos derivados de la pertenencia a las listas de interinidad como consecuencia de una aplicación sobrevenida de requisitos que afecte a docentes que ya han venido prestando servicios en puestos de Formación Profesional.

Esta cuestión requiere una respuesta negociada en el ámbito de la Mesa Sectorial Docente, dado el impacto que las decisiones que se adopten pueden tener tanto sobre la estabilidad y continuidad laboral del profesorado interino como sobre la adecuada cobertura de las plazas y la calidad de la enseñanza de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, **SOLICITAMOS** que se convoque, con carácter prioritario, una reunión de la Mesa Sectorial de Educación de la Comunidad de Madrid incluyendo expresamente en el orden del día la situación del profesorado interino procedente del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591), el mantenimiento de sus derechos en las listas de interinidad y la adopción de medidas de protección ante los requerimientos de titulación para el acceso a puestos del cuerpo 0590 en el curso 2026-2027.

Asimismo, solicitamos que, hasta que esta cuestión sea analizada y negociada en Mesa Sectorial, no se adopten medidas irreversibles que puedan suponer la exclusión de las listas o la pérdida de posibilidades de nombramiento para el profesorado afectado.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2026.